



## Videoconferencia hemisférica

### **Sistemas de garantía de la integridad orgánica benefician a productores, consumidores y al desarrollo de mercados**

*Expertos de cuatro países expusieron a participantes de 17 países los principales sistemas de garantía de la integridad orgánica existentes.*

**San José, Costa Rica, 30 de setiembre, 2009 (IICA).** Aunque tienen diferentes metodologías y distintos niveles de reconocimiento, persiguen los mismos objetivos: garantizar a los consumidores la condición orgánica de los productos que adquieren, asegurar a los productores orgánicos condiciones de competencia leal y fomentar el desarrollo de los mercados de estos productos.

Son los "sistemas de garantías", los cuales fueron tema de la videoconferencia organizada por el Programa Hemisférico de Agricultura Orgánica (PHAO) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), entre el 28 y el 30 de setiembre, con la participación de expertos internacionales y la asistencia virtual de 17 países del hemisferio.

En la actividad, se analizaron los principales sistemas de garantía existentes: la certificación de tercera parte, el modelo público y semi-público; la certificación a través de asociación de productores, y los sistemas participativos de garantía.

#### **Con enfoque internacional**

Para empezar la jornada, el inspector de agricultura orgánica Humberto González expuso sobre el **sistema de garantía tercera parte**, el cual funciona mediante organizaciones auditoras independientes y externas que garantizan al consumidor la integridad orgánica del producto, con base en normas específicas públicas y privadas.

Este sistema tiene alta credibilidad porque el ente certificador no tiene relación con la producción ni con la comercialización del producto, sostuvo el especialista costarricense. Por eso, los productores que se certifican bajo este sistema pueden comercializar sus productos a nivel local o comunitario, nacional e internacional (dependiendo del reconocimiento de dicho organismo).

González explicó que, si bien las normas de certificación que operan en los diferentes organismos de certificación pueden ser diferentes, todos los procedimientos de certificación para organismos de tercera parte son iguales y se basan en tres pilares fundamentales de reconocimiento internacional: imparcialidad, confidencialidad y libre conflicto de interés.

"Los procedimientos de certificación de tercera parte y sus normas fueron hechas de forma igualitaria para todos y no hacen distinción entre pequeños y grandes productores, por lo que el sistema fomenta un intercambio comercial de productos en igualdad de condiciones y elimina la competencia desleal", aseguró.

Otro modelo que se analizó durante el encuentro, fue el de **certificación pública y semi-pública**, donde la garantía no la certifica un ente privado, sino que el gobierno interesado asume la certificación y el control, sufragando parte de los costos como reconocimiento de servicios ambientales prestados por los productores orgánicos.

Precisamente, a nivel hemisférico, las autoridades competentes de la agricultura orgánica son reconocidas como las instancias responsables, entre otros, de aplicar la normativa técnico-legal para el desarrollo de la actividad orgánica y de llevar el control y registros de la actividad.

De acuerdo con la expositora catalana Aina Calafat, responsable en agricultura orgánica, en el modelo público el gobierno interesado tiene, dentro de su estructura un departamento distinto al que ejerce de autoridad competente, que lleva todo el peso del control y certificación, mientras que en el semi-público, la administración crea un organismo dependiente de certificación con financiación pública quien sufraga parte de los costos.

En cualquier caso, "es un modelo muy parecido al de certificación por tercera parte; solo cambia la fuente de financiamiento: la administración asume la mayor parte de los costos, por lo que es un sistema más rentable", asegura.

La norma oficial es común a todos los productores y, para certificarse, deben cumplir los mismos requisitos, impeditamente del tamaño de su producción. Además, al igual que ocurre con el sistema de tercera parte, bajo este modelo, los productores pueden comercializar sus productos a nivel local, nacional e internacional.

### **Con enfoque nacional y local**

La **certificación a través de asociación de productores** también se parece al sistema de tercera parte en que el ente o organismo debe cumplir los mismos requisitos que las otras organizaciones certificadoras: inspeccionar los establecimientos de todos los productos al menos una vez al año, con inspectores independientes y capacitados en la materia.

La diferencia es que es un mecanismo de regulación autogestionado por los mismos productores, y supervisado por un comité de certificación, integrado en su mayoría por miembros no vinculados a la asociación, que controla el cumplimiento de las normas.

Otra diferencia, es que este modelo permite la comercialización de productos orgánicos a nivel local y nacional, pero no internacional.

Pero para el especialista argentino Juan Carlos Ramírez esta característica no es una desventaja: "este tipo de certificación les permite a los productores consolidarse en el mercado local, adquiriendo experiencia en logística y mercadeo, antes de incursionar en el mercado internacional".

Originado en Argentina hace 15 años, este sistema también "genera competencia leal en los mercados, y garantiza a los consumidores que los productos que adquieren son genuinos y controlados", sostuvo Ramírez.

Finalmente, el especialista brasileño Laercio Meirelles explicó los **sistemas participativos de garantía** (SPG).

Mediante este sistema, los participantes de determinado mercado local (productores y/o consumidores) visitan las fincas de producción orgánica de los productos que se comercian en ese mercado para observar y verificar que los métodos utilizados son orgánicos.

Por eso, "la credibilidad crece, a medida que crece la integración de nuevos productores, y es de suma importancia la incorporación de los consumidores en el sistema", dijo.

Aunque este sistema no permite la comercialización de productos a nivel internacional, Meirelles considera que es un mecanismo importante para empoderar y responsabilizar a los agricultores, fortalecer las relaciones entre productores y consumidores y facilitar el desarrollo de mercados locales.

En su opinión, es necesario impulsar el reconocimiento de estos sistemas por parte de los marcos legales nacionales.

De acuerdo con Pedro Cussianovich, especialista hemisférico en agricultura orgánica del IICA, en el 2007 el mercado mundial de productos orgánicos contabilizó alrededor de US\$38 mil millones y presentó más de 2.000 tipos de productos y artículos.

Ese año existían 32,2 millones de hectáreas certificadas como orgánicas a nivel mundial, de las cuales la cuarta parte estaba en los países de las Américas. También existían 1,2 millones de productores orgánicos certificados, de los cuales el 19% se encontraban en las Américas.

En opinión de todos los expositores, la certificación es necesaria y beneficiosa, no solo para los productores sino para los consumidores y los mercados también.

"Cada productor deberá escoger el organismo de certificación que más le conviene, tomando en cuenta no solo el precio, sino también el reconocimiento y la calidad del servicio que le pueda ofrecer", afirmó González.

La videoconferencia, titulada, "Sistemas de Garantías para los Consumidores de Productos Orgánicos en los Mercados Locales y Nacionales", es el primer evento de cobertura hemisférica que realiza la CIAO y constituye el insumo principal para la elaboración de lo que será su primera publicación.

Con el apoyo del Centro de Capacitación a Distancia del IICA (CECADI), los cuatro especialistas, que expusieron desde Costa Rica, pudieron dialogar con productores y profesionales interesados en el tema, quienes participaron desde Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

### **Más información**

pedro.cussianovich@iica.int